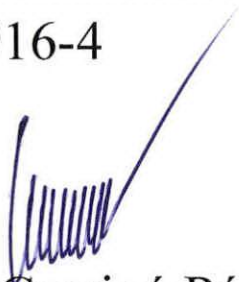


ORIGINAL

SIGMA PETROLEUM CORP SRL
RNC 130-68916-4



Manuel Ant. Garrigó Pérez
Firma del Representante Legal



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

PRESENTACION: OFERTA ECONOMICA

REFERENCIA: LPN-CPJ-28-2018

Tabla de contenido

OFERTA ECONOMICA	NO.
• Formulario SNCC F033 de la licitación de Referencia LPN-CPJ-28-2018	1
GARANTIA	
• Garantía seriedad de la Oferta.....	2





OFERTA ECONOMICA



Av. 27 de febrero No.355, Bella Vista
Santo Domingo, República Dominicana
T 809 530 8531, www.sigmapetroleum.com
RNC 130689164





OFERTA ECONOMICA MODALIDAD CON DESCUENTO (ANEXO 1)

DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL	(A) OFERTA DE GASOIL REGULAR	(B) DETALLE EL DESCUENTO EN EL PRECIO POR GALON
1 DEPARTAMENTO JUDICIAL DISTRITO NACIONAL	X	RDS 12.00 X Galón
2 DEPARTAMENTO JUDICIAL PROVINCIA SANTO DOMINGO	X	RDS 12.00 X Galón
3 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS	X	RDS 5.00 X Galón
4 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL	X	RDS 5.00 X Galón
5 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS	X	RDS 5.00 X Galón
6 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA	X	RDS 5.00 X Galón
7 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO	X	RDS 5.00 X Galón

Marcar una X en la columna A en el o los departamentos judiciales donde desea ofertar. Detalle en la columna B el descuento, en el precio por galón de gasoil regular, para el o los departamentos judiciales seleccionados en la columna A.

OFERTA ECONOMICA MODALIDAD SIN DESCUENTO (ANEXO 2)

DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL	(A) OFERTA DE GASOIL REGULAR
1 DEPARTAMENTO JUDICIAL DISTRITO NACIONAL	
2 DEPARTAMENTO JUDICIAL PROVINCIA SANTO DOMINGO	
3 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL	
4 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS	
5 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS	
6 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA	
7 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO	

Marcar una X en la columna A en el o los departamentos judiciales donde desea ofertar.





GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



Av. 27 de febrero No.355, Bella Vista
Santo Domingo, República Dominicana
T 809 530 8531, www.sigmapetroleum.com
RNC 130689164





FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No. 1-FC-41241

Moneda RD\$ PESOS

Afianzado SIGMA PETROLEUM CORP., SRL
AV. 27 DE FEBRERO
Intermediario S & F CONSULTING GROUP, S.R.L.

Rnc / Cédula
130689164

Residencia
Oficina 809-915-4545
Celular

CONDICIONES :

1

Por cuanto : SIGMA PETROLEUM CORP., SRL ha solicitado en fecha 28/11/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 841,461.79 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SUMINISTRO DE GASOIL PARA PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL. SEGUN REFERENCIA NO. LPN-CPJ-28-2018

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia 29/11/2018 hasta el 14/06/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes,

otorga la presente póliza por una prima de RD\$(4,880.48)

Distribución del Riesgo

% Part. Lider

El presente documento es emitido el día 28/11/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 29/11/2018 al 14/06/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada